SELLADO DE JUNTAS, FISURAS Y GRIETAS - RN A-014

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0014/2025

Circular Nº 2

El **ARTICULO Nº 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso f) Certificado habilitante para licitar actualizado** menciona: "...Se deberá adjuntar el Certificado de Capacidad o Habilitación en original, otorgado por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan en el rubro "Vial Subespecialidad 4.6) SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES", donde conste la Capacidad de Contratación Anual y Capacidad Técnica.

Para el caso de una U.T. las capacidades serán las sumatorias de las capacidades individuales, en relación a la parte porcentual que cada integrante tenga en dicha U.T., y deberán acompañar la certificación en forma individual, como la suma que refleje el total general conforme a dicha participación...".

Se reemplaza por:

ARTICULO Nº 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso f) Certificado habilitante para licitar actualizado "Se deberá adjuntar el Certificado de Capacidad o Habilitación en original, otorgado por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan en el rubro "**4. Vial**", donde conste la Capacidad de Contratación Anual y Capacidad Técnica.

Para el caso de una U.T. las capacidades serán las sumatorias de las capacidades individuales, en relación a la parte porcentual que cada integrante tenga en dicha U.T., y deberán acompañar la certificación en forma individual, como la suma que refleje el total general conforme a dicha participación."

El **ARTICULO Nº 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso u) Sobre 2** menciona: "...Con todos los componentes exigidos en ARTÍCULO Nº14:-
En caso de que el Proponente sea una U.T.E., cada una de las Empresas que la integra deberá presentar por separado los documentos señalados en los incisos b); c); k); h); i); o); p); q); y r), en lo que corresponda. Adicionalmente se deberá presentar lo expresado en el Artículo N°10 del presente Pliego...".

Se Reemplaza por:
ARTICULO Nº 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso u) Sobre 2 menciona "Con todos los componentes exigidos en ARTÍCULO Nº15:-
En caso de que el Proponente sea una U.T.E., cada una de las Empresas que la

integra deberá presentar por separado los documentos señalados en los incisos b); c); k); h); i); o); p); q); y r), en lo que corresponda. Adicionalmente se deberá presentar lo expresado en el Artículo N°10 del presente Pliego.".

Se incorpora dentro del **ARTICULO Nº 15: CONTENIDO DEL "SOBRE 2":**

el **inciso j) Antecedentes de obras similares**: Se deberá presentar un registro de obras similares sean ejecutadas y/o en ejecución, (públicas y/o privadas), detallando cantidades y destino de obras, con certificación de los contratantes/comitentes, montos de obra y trabajos ejecutados, firmada por el Proponente autorizado. El mismo será de útil aplicación para la evaluación de las propuestas técnico-económicas.

San Juan, 21 de Agosto de 2025.-

Ing. Omar del Valle Lucero
Director General de la D.P.V.